



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

## **Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE).**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria derivada por la presencia del Covid-19, celebrada el 18 de enero de 2023, 12:00 horas.

### **Asistentes:**

**Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral (COE).

**Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral, Integrante de la COE.

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral, Integrante de la COE.

### **Secretario Técnico:**

**Mtro. Sergio Bernal Rojas**, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

### **Se contó con la asistencia y participación de:**

#### **Representantes del Poder Legislativo:**

**Lic. Armando Olán Niño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

**Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Julio López Martínez**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Lic. Carlos Daniel Luna Rosas**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

#### **Representaciones de los Partidos Políticos:**

**Lic. Lionel Funes Díaz**, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Cuenca Pineda**, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda**, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Lic. Fernando Garibay Palomino**, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Braulio Báez Vázquez**, Asesor del Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del INE.

**Lic. Nancy Yael Landa Guerrero**, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Lic. Alfonso González**, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

**Consejera Electoral Carla Humphrey**: Dio la bienvenida a las y los asistentes a la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral en 2023.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia de *quórum* para poder iniciar la sesión.

**Mtro. Sergio Bernal**: Informó que estaban presentes la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Presidenta de la Comisión.

**Consejera Electoral Carla Humphrey**: Señaló que existía quórum legal para sesionar, por lo que declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

**Mtro. Sergio Bernal**: Enunció los asuntos que formaban parte del orden del día.

**Consejera Electoral Carla Humphrey**: Solicitó retirar del orden del día el punto cinco, relativo a los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y de la entidad federativa para el Proceso Electoral 2023 y 2024.

Manifestó que su propuesta se debía a que en la reunión de trabajo que se llevó a cabo el viernes previo a la sesión, se recibieron diversos comentarios en la presentación de ese tema; por lo tanto, la propuesta para retirarlo para poder analizar con mayor claridad y minuciosidad los comentarios recibidos.

Puso a consideración de los asistentes el orden del día y la modificación propuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Preguntó si el punto cuatro solo era para su presentación y no habría ninguna aprobación; toda vez que, en la reunión de trabajo existieron múltiples observaciones sobre los lineamientos de integración de vacantes de Consejeras y Consejeros, tanto distritales como locales.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Precisó que solamente sería la presentación de los lineamientos y resaltó que también se habían recibido algunas observaciones por parte de la y el Consejero Electoral, así como de las Representaciones de partidos políticos.

Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día y la dispensa de lectura de los documentos.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente.

Fue aprobada por votación unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtro. Jaime Rivera Velázquez. El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 7 de diciembre de 2022.
2. Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión.
3. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023, y en su caso, aprobación para someterlo a la consideración del Consejo General.
4. Presentación de los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprueba la respuesta a la consulta recibida mediante oficio IEE-P-472/2022 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
6. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Solicitó al Secretario Técnico presentar el primer asunto del orden del día.

**Mtro. Sergio Bernal:** Señaló que el primer asunto del orden del día correspondía a la:

**Punto uno.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 7 de diciembre de 2022.**

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Puso la minuta a consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó a las y el Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 7 de diciembre de 2022.

Fue aprobada por votación unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto dos.- Presentación del seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión.**

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Puso a la consideración de las y los asistentes ese punto del orden del día y, al no haber participaciones, lo dio por presentado e instruyó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

**Punto tres.- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2023, y en su caso, aprobación para someterlo a la consideración del Consejo General.**

**Mtro. Sergio Bernal:** Expresó que el documento se estructuraba por tres apartados relativos al marco legal, objetivos y ejes del plan de trabajo, resaltando que, como parte de los objetivos del plan de trabajo se definiría, en el ámbito de organización electoral, la planeación del próximo proceso electoral 2023-2024, a efecto de fortalecer el seguimiento a los proyectos de Acuerdo, formular recomendaciones, proponer directrices, así como presentar informes ante el Consejo General.

Precisó que el periodo que consideraba el Plan de Trabajo era de enero a agosto de 2023 y que, el cronograma se integra con 23 actividades que permitirán a la Comisión previsión y preparación de las sesiones ordinarias y extraordinarias que habrán de realizarse para el cumplimiento de su contenido.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Comentó que en los planes de trabajo se trata de identificar los objetivos de actividades principales que ha de cumplir cada Comisión y resaltó que en abril habrá una renovación parcial del Consejo General, donde podría darse también una modificación en las presidencias de las Comisiones pero que, en lo esencial, las actividades trazadas deben continuar, porque hay un proceso de continuidad en las Comisiones como en otros órganos del Instituto.

Señaló que el carácter que tiene el Plan de Trabajo, en algunos casos, puede experimentar algunas modificaciones, dados esos probables cambios en integración o en prioridades o en actividades de la Comisión.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Mencionó que el año anterior se llevó a cabo un evento similar, en donde existió la participación de los integrantes de la Comisión, a través de diversas reuniones de trabajo en donde se dio un seguimiento y se tenía una propuesta de metodologías; sin embargo, para el caso de la Expo, no se observaba que se tuviera alguna metodología y el mismo mecanismo de trabajo existió para el evento anterior.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consultó sí el área tiene contemplada la realización de la Expo, resaltando que estaba fechada para el 22 de febrero próximo, es decir, el próximo mes.

Indicó que su siguiente interrogante también se había dado en las discusiones dentro de los grupos de trabajo, en donde se han presentado diversas propuestas de lineamientos y proyectos de Acuerdo, que inciden directamente con la organización del Proceso Electoral 2023-2024, en donde las representaciones han cuestionado acerca de la temporalidad de su presentación.

Destacó que el artículo 42, tercer párrafo de la Ley de Instituciones, refiere que para el Proceso Electoral Federal se fusionan las comisiones de Capacitación y Organización Electoral y consultó:

“¿Con base en qué estamos tomando en cuenta la necesidad de emitir estos Acuerdos, considerando la distancia que existe todavía respecto al inicio del Proceso Electoral Federal?”

“¿Si estos documentos no tendrían que ser aprobados en su oportunidad por la propia Comisión de Capacitación y Organización Electoral que se fusiona justo para ver temas del Proceso Electoral Federal?”

**Representante del PRD:** Comentó que, si se retiraba el punto 5, en virtud de que había un calendario de actividades, se tendría que realizar algún ajuste.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Comentó que, respecto de la Expo, eran dos temas distintos; el anterior fue una Feria de Voto Electrónico y esta es una Exposición en innovación en materia electoral; es decir, no incluiría solamente votación electrónica, sino cualquier otro mecanismo que ayude en los distintos procesos o actividades que se realizan dentro de los procesos electorales.

Recordó que ya se han hecho algunas presentaciones de avances donde se indicó que se invitarían empresas para exponer innovaciones en el tema; que el evento se realizaría en el Lobby del instituto y que no sería necesario erogar recursos.

**Mtro. Sergio Bernal:** Atendió las inquietudes exponiendo algunas precisiones sobre los temas:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- La Expo estaba definida para realizarse el 22 de febrero, donde se estaba contemplando no tener erogación de recursos.
- En cuanto a la organización del Proceso Electoral. La temporalidad del Plan de Trabajo es al mes de agosto, porque después la COE se fusiona en Comisión Unida con la Comisión de Capacitación Electoral; razón por la cual, en el Plan de Trabajo en su última página, se atendió la observación del Consejero Jaime Rivera en la redacción, donde se menciona que el calendario es enunciativo, no limitativo, y puede ser sujeto a modificación antes del inicio del Proceso Electoral Federal.
- Preciso que, sobre la temporalidad, en el caso de los diseños de las boletas que se utilizarán, se propuso que sea en el mes de marzo, resaltando que son diseños más no contenidos, porque eso se iría avanzando conforme se vayan dando los pasos del Proceso Electoral.

**Ing. Daniel Flores:** Realizó algunas precisiones:

- Expo.-
  - Se encuentra en la etapa de definir el universo de empresas y organizaciones participantes.
  - Se realiza en coordinación con la oficina de la Presidencia de la Comisión.
  - Una vez definido el universo de participantes, se iniciará con el envío de invitaciones.
  - La Expo es de carácter presencial, con un solo día de duración.
- Aprobación de los diseños, la documentación y modelos de materiales.-
  - Su calendarización obedece a que, para 2023 se presupuestaron recursos que están etiquetados para iniciar con la producción de diversos materiales electorales y de la documentación sin emblemas.

La etapa de aprobación de los diseños se plantea para el primer trimestre de 2023, para tener un margen para desahogar los posteriores procedimientos licitatorios que se tienen que seguir, previo a adjudicar su producción.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

Concluyó resaltando que la Ley de la materia no establecía alguna temporalidad específica para su aprobación.

**Mtro. Sergio Bernal:** Preciso que se estaba hablando de la documentación sin emblemas, para que no vaya a haber confusión, en relación a ese tema de los emblemas.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Mencionó que las dudas que surgieron sobre cómo está fraseado el Plan de Trabajo, donde se leía:

“Se indica, se aprueban los diseños y la impresión de la boleta y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2023-2024”.

Cuestionó, si era documentación sin emblemas, entonces por qué la boleta tendría que imprimirse u ordenarse el diseño, si se trata de documentación sin emblemas.

Resaltó que ese no era el único proyecto de Acuerdo en esos términos que se estaban abordando; destacando que, también se ordenaba la producción de líquido indeleble para el Proceso Electoral 2023-2024; razón por la que, reflexionó acerca de que probablemente debían hacerse algunas precisiones en el plan de trabajo.

Reitero que el artículo 42 de la LGIPE, en su numeral tercero ordena la fusión de las Comisiones, donde insistió, era una norma vigente que ordenaba la fusión de Comisiones para atender el Proceso Electoral Federal.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Observó que en el Plan de Trabajo está contemplada la Exposición de tecnología para las elecciones y su realización estaba considerada para el 22 de febrero; donde resaltó que esa fecha coincide con el día que se realizarían los cómputos distritales de la elección de Senaduría en Tamaulipas.

Mencionó que se trataba de actividades muy independientes entre sí, pero coincidían en que la Dirección responsable de darle seguimiento a esos cómputos era la de Organización Electoral; motivo por el que preguntó a su titular si consideraba que, pese a esa coincidencia de fechas, esa será la mejor fecha para realizar esa actividad.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”





**Representante de Movimiento Ciudadano:** Agradeció la presentación del documento y resaltó la importancia de que las actividades se establezcan con una temporalidad adecuada, donde recordó que su Representación, en ocasiones anteriores, ha solicitado conocer con el tiempo necesario los temas, con independencia de que después se hagan los ajustes necesarios.

Señaló la importancia de no perder de vista el tema de los actos previos de preparación a la elección, lo cual da certeza a los actores políticos para, en su caso, si no estamos conformes con algún Acuerdo que se solicite alguna actuación, puedan acudir a las instancias correspondientes y obviamente detonar el tema con previsión, para que se pueda contar con documentos firmes y, en su caso, soportados tanto por la autoridad administrativa como por la jurisdiccional.

Comentó la importancia de conocer el contenido de los documentos, aun y cuando existan modificaciones derivadas de los nombramientos de las nuevas consejerías, así como de la fusión de las comisiones de Capacitación y de Organización Electoral.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Señaló que la presentación de los cómputos de la elección de Tamaulipas se haría en febrero y coincidió en que los programas de trabajo están sujetos a irse adecuando, derivado de la presencia de distintas circunstancias.

Recordó que la ley vigente señala que las Comisiones de Organización y Capacitación se unen a partir del inicio del proceso electoral-en el mes de septiembre-, y reflexionó acerca de que aún no se sabe si se modificaría el inicio del Proceso Electoral al mes de noviembre, derivado de lo cual, se tendría que hacer ajustes a las Comisiones y habría normatividad interna que tendría que ser acotada, en caso de que se apruebe tal y como viene la reforma electoral.

Recalcó que el Instituto no puede detenerse, sin ejercer sus atribuciones y sin realizar sus actividades; es decir, a pesar de los cambios que puedan presentarse, se debe seguir cumpliendo con lo que señala la normatividad vigente.

Subrayó que, únicamente se estaban revisando los modelos de la documentación, resaltando que no se trataba de aprobar la producción, donde existe un procedimiento que debe seguirse.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

Reiteró que la Comisión debe trabajar en apego a la normatividad vigente, la cual señala que se debe presentar ese Plan de Trabajo, considerando una vigencia de enero a agosto, por la particularidad de que se unen las Comisiones de Organización y la de Capacitación.

**Mtro. Sergio Bernal:** Recordó que, en la reunión de trabajo del viernes (previo a la sesión), se comentó en repetidas ocasiones el tema de que, en la espera de la reforma el Instituto no se puede quedar detenido y, en ese sentido, se ha estado avanzando.

Mencionó que el tema de los lineamientos de cómputos era un ejemplo de que se debe seguir trabajando y preparando los documentos, porque es importante seguir avanzando, en términos de los tiempos de preparación que cada tema requiere, previo a su presentación para aprobación de la Comisión o del Consejo General.

Informó que el Proceso Electoral arrancaba en septiembre y por eso los trabajos de la COE llegan hasta agosto, porque en septiembre, donde se deben retomar todos los compromisos que en su momento se tengan y darles continuidad en las Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

Explicó que la Elección Extraordinaria en Tamaulipas se llevará a cabo el 19 de febrero, conforme a la ley, y los cómputos se estarían ejecutando el día 22, que sería el miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral; resaltando que la Dirección Ejecutiva estaría dando seguimiento a los cómputos distritales a través de la Dirección de Operación Regional y que también se atendería la Expo, de acuerdo a lo planeado con la Presidenta de COE.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Preguntó a las y los asistentes si había alguna otra consideración y, al no haber respuesta, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó a las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral con las precisiones planteadas, para someterlo a consideración del Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

**Punto cuatro.- Presentación de los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Expresó que la credibilidad y la confianza en las elecciones se basa en una participación de la ciudadanía, donde los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral son órganos colegiados integrados por ciudadanas y ciudadanos que se instalan durante los procesos electorales o en los ejercicios de participación ciudadana, cuyo objetivo es vigilar y organizar los trabajos de preparación y desarrollo de las elecciones, así como la legitimación de los resultados.

Explicó que, para ese propósito los lineamientos establecen el procedimiento que permitirá integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes en los Consejos Locales y Distritales, tomando en cuenta medidas para la incorporación gradual de quienes forman parte de los grupos en situación de discriminación: personas afromexicanas, personas migrantes, personas de las diversidades sexuales, con discapacidad, indígenas, jóvenes y adultos mayores.

Informó que la finalidad era concretar una política integral, transversal y progresiva de igualdad de trato, goce y ejercicio de derechos de la ciudadanía y que, por esa razón, se ha diseñado un procedimiento estructurado que ofrece una ruta para garantizar su integración e instalación oportuna a partir de cuatro etapas:

- El procedimiento inicia con la emisión de la convocatoria.
- La recepción de las solicitudes de inscripción por parte de las personas aspirantes.
- El análisis de los expedientes para conocer los perfiles de las personas aspirantes por parte del órgano que corresponde a la designación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Una vez agotadas las etapas descritas previamente, el órgano competente procederá a designar y, en su caso, a ratificar a las y los Consejeros Electorales.

Concluyó indicando que el documento ha sido tratado en reunión de trabajo y seguirá siendo nutrido de la participación que tengan las y los integrantes de la Comisión.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Reiteró que únicamente se trataba de una presentación para informar cómo se estaban conformando los lineamientos.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Precisó se trataba de la presentación de los lineamientos que establecen algunos criterios, objetivos y orientación respecto a cómo cubrir eventuales vacantes en Consejos Locales y Distritales, para el siguiente Proceso Electoral Federal y Concurrente.

Adelantó que invitaría para se examine y se pondere debidamente en las reuniones de trabajo uno de los criterios que se estaban sugiriendo.- el de aplicar acciones afirmativas en la integración de esos órganos que cumplen una función de dirección y vigilancia a la vez, en los niveles distrital y local.

Recalcó que las acciones afirmativas buscan compensar condiciones de desventaja que tienen algunas personas o grupos sociales, razón por la cual se buscaba su promoción principalmente en órganos de representación y destacó la importancia de pensar las particularidades y la pertinencia de su integración o con qué modalidades se aplicaría a la integración de Consejos Locales y Distritales.

Subrayó que la función de los Consejos era de acompañamiento, dirección, decisión, vigilancia al trabajo ejecutivo de los órganos del Instituto Nacional Electoral, con una serie de facultades que están establecidas en la ley, que cumplen un trabajo especializado, integrado de ciudadanos y ciudadanas que realizan tareas sustantivas en la marcha del Proceso Electoral.

Resaltó que los Consejos no son un órgano de representación política que deba representar como tal a la sociedad, sino de cumplir una función muy importante para la imparcialidad y garantizar la certeza de la función electoral; razón por la cual, recomendaba ponderación y cautela a la hora de adoptar algunas medidas como esa, para esos órganos específicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Manifestó que los Consejos no son órganos de representaciones y mencionó que las acciones afirmativas también están captándose en una versión transversal, para lograr la integración de grupos en situación de discriminación en distintos espacios públicos, no solamente de representación política, como en el caso del INE.

Comentó que la acción afirmativa no quiere decir que las personas que ocupen esos espacios no sean personas que estén capacitadas y que puedan cumplir claramente con las funciones que tendrían encomendadas, motivo por el que era necesario abrir ese esquema para que personas en situación de discriminación puedan tener acceso a esos espacios.

Recordó que en el Instituto ya se han implementado ese tipo de acciones afirmativas, como era el caso de la contratación de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, en las que el Instituto ha sido consecuente con el artículo primero Constitucional, respecto a la progresividad de los derechos humanos.

Resumió se trataba de una presentación de un documento que deberá discutirse en reuniones de trabajo, para llegar a una versión que cumpla con los fines para los cuales está construido; es decir, cubrir las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales, de Consejos Locales y Distritales.

**Representante del PRI:** Agradeció la presentación del documento y dijo sumarse al mismo, para revisar cuestiones de fondo sobre el tema, resaltando se trataba de un tema relevante que tendrá como destino la designación de Consejeras y Consejeros en órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, Locales y Distritales.

Indicó que su representación coincidía con lo expuesto por el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, quien manifestó que los Consejos son órganos pilares de la organización de los Procesos Electorales y que se debe de cuidar debidamente la forma en qué se propone su integración, sin sacrificar conocimiento y experiencia: *“...el Instituto Nacional Electoral como tal pues tiene que designar a los mejores perfiles para la mejor organización en la materia electoral.”*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reflexionó acerca de que los lineamientos son oportunos, porque van a equilibrar la balanza, van a ofrecer igualdad de circunstancias para que muchos ciudadanos que se encuentran en situaciones de discriminación y de vulnerabilidad puedan contar con una oportunidad de tener acceso a ese cargo.

Recordó que desde los años 90, cuando se creó el otrora Instituto Federal Electoral, se hizo precisamente para hacerlo ciudadano y las personas que están ubicadas en grupos en situación de vulnerabilidad también son ciudadanos que merecen estar en estos órganos.

Concluyó felicitando al Instituto por promover este tipo de acciones y reiterando que el Partido Revolucionario Institucional estaba interesado en participar en la construcción de este tipo de documentos, donde acompañarían las reuniones de trabajo.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Agradeció la presentación de los lineamientos y coincidió con el representante del PRI, en la necesidad de poner en la mesa los temas de medidas de inclusión que integren a los grupos sociales que hayan solicitado ser tomados en cuenta para formar órganos de este tipo.

Manifestó que el INE ha sido una institución de hasta el día de hoy lo ha distinguido la implementación de este tipo de medidas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad; donde resaltó que es una tarea que compete apoyar a la autoridad pero también a los partidos políticos, no solo para integrar cargos de representación sino también de integración de las estructuras administrativas: “se tiene que hacer esto, pero gradualmente, paulatinamente, de esta manera”.

Celebró la presentación de los lineamientos, pero expuso su preocupación por algunas cuestiones que les preocupan como, por ejemplo, el tema de presentar algunas propuestas para establecer los requisitos para acceder a esos cargos, donde cuestionó: “vale la pena incrementar otro requisito para que se cumpla y, sobre todo, que en su momento si se tienen que renovar todos los órganos, se pueda dar abasto, por ejemplo, la autoridad en hacer estas entrevistas, perdón, entrevistas.”

Recordó el caso de los Distritos en donde por mandato jurisdiccional los partidos deben postular candidaturas indígenas, donde también los Consejos deberían estar integrados por personas que pertenezcan a ese grupo en situación de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

vulnerabilidad, en la búsqueda de la congruencia y atender la responsabilidad social.

**Representante del PRI:** Solicitó establecer como compromiso en la construcción de los lineamientos, insistir en que pudiera haber un análisis estadístico e histórico en la conformación de los Consejos Locales y Distritales; un parámetro, un porcentaje que permita conocer cuántas personas de las que se han designado han estado en condiciones de una situación de vulnerabilidad.

Opinó era importante conocer históricamente de las designaciones para ver ese porcentaje porque ello daría una realidad de lo que ha habido en los órganos y probablemente ya dentro de las designaciones han estado participando personas en situación de vulnerabilidad y, con esa información, hacer los ajustes necesarios a los lineamientos; resaltando que "...la estadística nos demarque que son prácticamente pocos o nula la participación de estas personas, y entonces esto maximizaría la importancia de estos lineamientos."

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preciso: "No hay dicotomía, no hay, no hay una antinomia entre hacer designaciones con criterios de idoneidad para la función que van a cumplir y la inclusión de personas que estén, que tengan alguna condición de vulnerabilidad o desventaja."

Señaló que se tienen identificados los requisitos que deben cumplir los aspirantes, dentro de los cuales mencionó que se debe reconocer por su probidad, por una razonable confianza en su imparcialidad, su prestigio, el conocimiento que tenga no solo de la materia electoral, donde todos estos criterios y otros se toman en cuenta a la hora de proponerlos, evaluarlos y seleccionarlos.

Mencionó que existían otras características derivadas de alguna región o puede tratarse de casos de personas que tienen alguna de las condiciones de desventaja, vulnerabilidad o que sufran discriminación y que en el INE no caben esos criterios, porque se les incluye por su idoneidad para el cumplimiento del cargo.

Reconoció que en el INE hay algunos Consejeros y Consejeras, Locales y Distritales de identidad indígena, porque a nadie se le puede discriminar por su identidad étnica y que existen Consejeras o Consejeros de otras condiciones de desventaja, de vulnerabilidad o con alguna discapacidad, que han sido incluidas en los Consejos.



Reiteró que sí ha habido inclusión, sin oponerlo al criterio de idoneidad, ha habido inclusión porque nadie puede ser excluido o discriminado para esos cargos, por su identidad de etnia, por su condición social, por su características físicas y de salud; por su orientación sexual.

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Explicó que sí había una estadística de los Consejos Locales en donde se refleja las medidas que se han ido adoptando respecto del tema de paridad, donde se podía observar que:

- De las Consejerías Locales 195 son mujeres y 189 son hombres, con lo que se comprueba la paridad.
- Existen 60 personas adultas mayores integrando los Consejos Locales.
- Solo hay cuatro personas con discapacidad.
- Se cuenta con 11 personas indígenas.
- Personas migrantes solamente uno.
- Personas de la diversidad sexual también uno.
- No hay afromexicanas ni personas jóvenes.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Mencionó que las acciones afirmativas causan un poco de escozor, pero son medidas positivas que se deben garantizar por una cuestión social y moral, de compromiso y defensa hacia esos grupos que puedan estar debidamente representados.

Señaló que, al estar en periodo de sustitución de Consejerías, se deben buscar los medios para ir generando los cambios necesarios, como podría ser el caso de emitir convocatorias específicas, con alguna estrategia especial para invitar a la ciudadanía con alguna de estas características a que participe y pueda formar parte de estos órganos incluyentes.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Puntualizó que el INE ha sido punta de lanza en apuntalar y avanzar en temas de paridad, de acciones afirmativas, de





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

garantizar derechos políticos y electorales, para diversos grupos en situación de discriminación.

Reflexionó acerca de que, contar con una persona en esta situación de discriminación en cada Consejo debe ser paulatino, con cautela, evaluando cada uno de los casos y destacó que se están construyendo unos lineamientos que deben garantizar la inclusión en los órganos del INE, porque es importante transitar en poder tener esas acciones afirmativas y evaluar su impacto.

Señaló la importancia de ya contar con datos del tema, que sirven de referentes y adicionó la solicitud que existe por parte de las personas no binarias, para eliminar el recuadro del sexo en la credencial de elector, tema que también es nuevo y que tendrá que desahogarse en la Comisión de Registro, el cual también se ubica en los temas de la progresividad de los derechos de la persona.

Recalcó que esas medidas van en la línea de garantizar el acceso de todas las personas a diversos cargos o espacios públicos en los que puedan participar, no solo en cumplimiento del artículo 1º constitucional, sino también en el marco constitucional al que estamos obligados y que se han firmado como parte del Estado mexicano.

Resumió que los participantes expusieron argumentos interesantes para iniciar los trabajos de los lineamientos y resaltó que era importante determinar la posibilidad de que puedan emitirse, para seguir avanzando en garantizar los derechos humanos en su vertiente político y electoral; porque el tema se encuadra dentro del cumulo de otros temas de relevancia como el caso de la fiscalización o las postulaciones de los partidos políticos a distintos cargos de elección popular, el 3% que deben dedicar los partidos políticos, a los liderazgos y capacitación y promoción de liderazgos de mujeres, también el 40% que deben destinar el financiamiento público a sus candidatas, el 40% de radio y televisión, los monitoreos con perspectiva de género y también ahora con lenguaje no sexista y sin violencia política en razón de género.

Consultó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Punto cinco.- Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprueba la respuesta a la consulta recibida mediante oficio IEE-P-472/2022 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Señaló que el 13 de diciembre de 2022, mediante el oficio referido, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua consultaron, entre otras cosas, lo siguiente:

*“El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua cuenta con competencia formal y material para, en su caso, instalar y operar mesas directivas de casilla para la elección directa por demarcación territorial de regidurías de mayoría en el Proceso Electoral Local 2023-2024, que estará concurrente con el federal del mismo periodo.”*

Informó que, la respuesta de la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es que no cuenta con competencia formal ni material para, en su caso, instalar y operar Mesas Directivas de Casillas para la elección referida, toda vez que será concurrente con el federal del mismo periodo, ya que esas atribuciones y funciones están conferidas constitucionalmente al Instituto Nacional Electoral.

Concluyó puntualizando que era atribución del INE, constitucional y legal, determinar la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, en los procesos electorales federales y locales.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz en ese punto y, al no haber respuesta, toda vez que ya se agotaron los puntos del orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2023, la dio por concluida a las 13:33 horas, agradeciendo la presencia de todas y todos los asistentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral  
Primera Sesión Extraordinaria de 2023  
18 de enero de 2023  
Instituto Nacional Electoral

---

**Carla Astrid Humphrey Jordan**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización Electoral.

---

**Norma Irene De la Cruz Magaña**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.

---

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.

---

**Mtro. Sergio Bernal Rojas**

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral.

**Esta hoja forma parte de la Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 18 de enero de 2023.**